



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 FEB. 2019

ANGOL,

234

DECRETO EXENTO N°_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SERVICIOS GASTRONOMICOS ELSA CORTES DURAN E.I.R.L., R.U.T. n° N° 76.838.521-1**, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 21 de fecha 07 de febrero de 2018; Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía, Resolución n° 1809118372 de fecha 16 de abril de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SERVICIOS GASTRONOMICOS ELSA CORTES DURAN E.I.R.L.**, Patente Comercial de **COMIDA AL PASO PARA LLEVAR Y SERVIRSE**, en el local ubicado en calle José Luis Osorio n° 390 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (s)

JLBO/AMS/mam.

Distribución:

- **SERVICIOS GASTRONOMICOS ELSA CORTES DURAN E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.